**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**

VIGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.L/X.2.21

7 y 8 de octubre de 2021 CICTE/doc.10/21 rev. 1

Washington, D.C 8 octubre 2021

 Original: inglés

propuesta del CICTE para la Resolución Ómnibus de la CSH

(Aprobado durante el vigésimo primer período ordinario de sesiones)

**Convención Interamericana contra el Terrorismo**

1. Invitar a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de ratificar o adherirse, según sea el caso, a la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002 y a apoyar su plena implementación.
2. Convocar a la primera reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo en 2022 para conmemorar el vigésimo aniversario de su firma.

**Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)**

1. Reiterar su condena firme e inequívoca del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde y con qué propósito.
2. Reafirmar su compromiso con el trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) como la principal entidad regional para prevenir y combatir el terrorismo en las Américas, reconocer sus grandes logros a lo largo de más de 20 años y apoyar la implementación de su plan de trabajo 2021-2022.
3. Instar a los Estados Miembros a que, con apoyo de la Secretaría del CICTE, continúen implementando las medidas de fomento de la confianza cibernética identificadas en la Lista de medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OEA (CP/CSH-1953/20 rev. 1.), en particular a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales y de la promoción del Portal de Puntos de Contacto, con el objeto de fortalecer la cooperación regional, la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad en el ciberespacio, así como para fomentar la acción regional en respuesta a incidentes cibernéticos maliciosos que amenazan la seguridad nacional de los Estados miembros y nuestra visión común de un entorno digital abierto, accesible, interoperable, confiable, pacífico y seguro.
4. Fomentar la cooperación, el intercambio de mejores prácticas, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en ciber diplomacia, ciberseguridad, lucha contra la ciberdelincuencia y promoción de un ciberespacio abierto, accesible, interoperable, confiable, pacífico y seguro.
5. Solicitar a los expertos del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio que estudien formas de mejorar la implementación de las normas para el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio contenidas en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional (GGE) y Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (OEWG), y solicitar a la Secretaría del CICTE que apoye este esfuerzo.

**5 bis**. [CH, MEX y EE. UU.: Hacer suyos los informes consensuados 2021 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional, y comprometerse a apoyar e implementar el marco de referencia sobre el comportamiento responsable de los Estados, plasmado en esos informes.]

1. Convocar la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio para el primer semestre del 2022.
2. Solicitar que la SSM, a través de la Secretaría del CICTE, brinde asistencia legislativa y técnica y capacitación, cuando corresponda y de acuerdo con las leyes nacionales, y que implemente mecanismos para fortalecer la identificación e investigación de los grupos delictivos terroristas que operan en la región, incluyendo a través de cooperación en materia de inteligencia e intercambio de información.
3. Encomendarle a la Secretaría General de la OEA que, en vista de los vínculos emergentes y deplorables entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en todas sus formas, convoque, a través de la SSM, a una reunión conjunta del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), durante el segundo trimestre de 2022, para debatir las brechas existentes y fortalecer la cooperación hemisférica con vistas a prevenir y mitigar el impacto de este flagelo en nuestro hemisferio.
4. Convocar al vigésimo segundo período ordinario de sesiones del CICTE durante el primer semestre de 2022 o con suficiente antelación al período ordinario de sesiones de la Asamblea General de ese año.

CICTE01440S01.docx